

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 21 de junio de 2023
No. NAC-COM-23-045

SENTENCIA CONDENATORIA POR DEFRAUDACION TRIBUTARIA EN LOJA

Con base en una denuncia del Servicio de Rentas Internas (SRI), la Unidad Judicial Penal de Loja emitió una sentencia condenatoria en esa ciudad, en contra de un contribuyente que registró en sus declaraciones de impuesto a la renta del año 2015, transacciones comerciales con empresas calificadas como inexistentes, fantasmas o personas naturales y sociedades que realizan actividades supuestas o inexistentes, con lo que causó un perjuicio al Estado por el valor de USD 226.271.72.

Por este delito se le impuso al contribuyente la pena privativa de libertad de un año, el pago de una multa de cuatro salarios básicos unificados del trabajador en general y la suspensión de los derechos de ciudadanía mientras dure su sentencia, también deberá pedir disculpas públicas al Servicio de Rentas Internas.

Finalmente, la Unidad Judicial Penal de Loja declaró la suspensión condicional de la pena a favor del sentenciado, quien deberá cumplir varias condiciones como:

1. Residir en un domicilio permanente.
2. Prohibición de salida del país.
3. Ejercer un trabajo o empleo lícito.
4. Pedir disculpas públicas y garantía de no repetición.
5. Presentación periódica ante el Juez de Garantías Penitenciarias y;
6. No incurrir en el cometimiento de un nuevo delito que origine una nueva instrucción fiscal.

El SRI impulsa acciones de control a escala nacional para combatir la evasión y los actos de corrupción e informa a la Fiscalía General del Estado (FGE), en todas sus dependencias, la detección de presuntas conductas de fraude fiscal, para que se inicien las acciones penales pertinentes, de conformidad con la ley.

www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>